

RESOLUCION N° 006/2019

Montevideo, 21 de marzo 2019.

VISTO: La necesidad de contar con el servicio de Contratación Sanitaria por el término de un año.-----

CONSIDERANDO: I) Lo sugerido por División Infraestructura y Logística del Suministro de fecha 11/03/2019 del Expediente N° 0273/2019.-----

-----**II)** Lo informado por la División Administración y Finanzas de fecha 20/03/2019.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el art. 33 Lit. B del TOCAF -----

Montevideo, 21 de marzo 2019.

**EL DIRECTOR
RESUELVE:**

1º) ADJUDICAR el presente procedimiento Compra Directa N° 04/2019 a la Empresa **JAVIER GONZALEZ SAMAS TITO (SAGISTRA)** por la **contratación de Servicio Sanitario por el término de un año.**-----

2º) El periodo de un año de la presente Compra Directa regirá a partir de la notificación al adjudicatario y recepción de la orden de compra conforme a lo estipulado en el artículo 69 del TOCAF.-----

3º) El monto mensual de la adquisición asciende \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) IVA EXENTO, y el monto de esta contratación asciende \$ 139.500 (pesos Uruguayos ciento treinta y nueve mil quinientos) IVA EXENTO, para el

presente ejercicio y para el ejercicio 2020 compromete un importe de \$40.500 (pesos uruguayos cuarenta mil quinientos).-----

4º) El monto total de la contratación asciende hasta \$ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) exento de impuestos.-----

5º) La presente erogación se atenderá con cargo del Inciso 15, Unidad Ejecutora 003 Instituto Nacional de Alimentación, Programa 400, Proyecto 000, Objeto del Gasto 279, Aux 000, Financiación 1.1, T.M: 00, T.C: 0.-----

6º) Forma de pago: SIIF a los 30 días del mes de recibida la factura y servicio de conformidad.-----

7º) Pase al Departamento de Proveduría a sus efectos.-----


Dr. Gerardo Lorbeer
Director
INDA MIDES